



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Biblioteca Pública-Depósito Legal  
Casa de Cultura  
Santa Nonia, 5  
León

Administración. — Excm. Diputación Provincial (Dirección de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad de León.  
Distribución. — Oficina de Correos. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 14 DE NOVIEMBRE DE 1981  
Núm. 259

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 55

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "AUSTRALIA", Trabajos Aéreos Asturiana de Aviación, con domicilio social en Oviedo, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de cartel aéreo con slogans autorizados en Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los Señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 11 noviembre 1981.

El Gobernador Civil,  
Angel García del Vello

### ABOGACIA DEL ESTADO DE LEON

Por providencia de fecha 29 de septiembre de 1981, dictada en el expediente administrativo judicial de reintegro que por acuerdo del Tribunal de Cuentas del Reino instruyo contra don Luis Gutiérrez Cangas, por falta de fondos en la Administración de Loterías número uno de León, he acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, citar y em-

plazar a don Luis Gutiérrez Cangas para recoger el pliego de cargos formulado en dicho expediente y contestar al mismo dentro del plazo de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

León, 29 de septiembre de 1981.—  
El Abogado del Estado-Jefe, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino (ilegible). 5861

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos, afectados por las obras de "Ejecución del proyecto modificado de precios del de construcción de la 1.ª fase del Canal de la margen izquierda del río Porma (León)", en los términos municipales de Villanueva de las Manzanas, pueblo de Villacelama (León), y Pajares de los Oteros, pueblo de Vellido de los Oteros (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró de urgencia los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en los pueblos arriba mencionados, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmue-

bles y titulares de derechos reales afectados para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente resolución, comparezcan en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos de Villanueva de las Manzanas y Pajares de los Oteros, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, a 24 de octubre de 1981.  
El Ingeniero Director (ilegible).

#### FECHAS Y HORAS DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Término de Villanueva de las Manzanas, día 16 de diciembre de 1981, de diez y media de la mañana a doce.

Término de Pajares de los Oteros, día 16 de diciembre de 1981, de cuatro a cinco de la tarde. 5687

## EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO FORMA (1ª FASE)

TERMINO MUNICIPAL: PAJARES DE LOS OTEROS

PUEBLO: VELILLA DE LOS OTEROS (LEON).

Polígono n <sup>o</sup>	Parcela n <sup>o</sup>	Propietario	Superficie afectada áreas	Calificación.	Residencia
1	68	Víctor Arredondo Santamarta	21,00	L.S.	Corbillos de los Oteros (León)
1	80	Contidio García Barrios	36,50	"	Velilla de los Oteros (León)
1	84	Francisco González Curieses y 6 Hnos.	28,00	"	" " " " "
1	79	Amelia Caballero Holgado	2,10	"	-----
2	1	Felipa Curieses Gutiérrez	7,10	"	-----

## EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO FORMA (1ª FASE)

TERMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

PUEBLO: VILLACELAMA (LEON)

Polígono n <sup>o</sup>	Parcela n <sup>o</sup>	Propietario	Superficie afectada áreas	Calificación.	Residencia
3	183	Junta Vecinal de Villacelama	8,20	L.S.	Villacelama
3	182	" " "	6,20	"	"
3	181	" " "	5,10	"	"
3	180	" " "	5,20	"	"
3	179	" " "	5,00	"	"
3	178	" " "	5,20	"	"
3	177	" " "	4,20	"	"
3	176	" " "	2,30	"	"
3	175	" " "	4,50	"	"
3	174	" " "	2,80	"	"
3	173	" " "	6,10	"	"
3	172	" " "	2,50	"	"
3	171	" " "	2,60	"	"
3	170	" " "	2,40	"	"
3	169	" " "	2,40	"	"
3	168	" " "	3,00	"	"
3	167	" " "	6,30	"	"
3	166	" " "	21,00	"	"
3	163	" " "	0,80	"	"
3	162	" " "	3,10	"	"
3	160	" " "	3,20	"	"
3	159	" " "	3,00	"	"
3	158	" " "	2,90	"	"
3	157	" " "	3,40	"	"
3	155	" " "	3,20	"	"
3	154	" " "	2,30	"	"
3	153	" " "	2,40	"	"
3	152	" " "	2,70	"	"
3	109	" " "	1,50	"	"
4	775	" " "	13,70	"	"
4	774	" " "	4,80	"	"

Lote nº	Parcela nº	Propietario	Superficie afectada áreas	Califi- cación.	Residencia
4	773	Junta Vecinal de Villaelama	4,80	L.3.	Villaelama
4	772	" " "	4,20	"	"
4	771	" " "	2,20	"	"
4	770	" " "	2,60	"	"
4	769	" " "	4,20	"	"
4	768	" " "	2,90	"	"
4	767	" " "	3,20	"	"
4	766	" " "	7,00	"	"
4	765	" " "	2,60	"	"
4	764	" " "	2,80	"	"
4	763	" " "	2,80	"	"
4	762	" " "	2,80	"	"
4	761	" " "	2,80	"	"
4	760	" " "	2,20	"	"
4	759	" " "	2,20	"	"
4	704	" " "	3,50	"	"
4	703	" " "	17,20	"	"
4	702	" " "	2,00	"	"
4	701	" " "	4,80	"	"
4	700	" " "	3,80	"	"
4	699	" " "	4,30	"	"
4	698	" " "	3,30	"	"
4	697	" " "	2,80	"	"
4	696	" " "	3,10	"	"
4	695	" " "	2,60	"	"
4	694	" " "	1,20	"	"
4	693	" " "	0,10	"	"
4	688	" " "	14,10	"	"
4	687	" " "	3,00	"	"
4	684	" " "	2,70	"	"
4	683	" " "	2,80	"	"
4	678	" " "	4,10	"	"
4	677	" " "	2,70	"	"
4	674	" " "	3,00	"	"
4	673	" " "	3,00	"	"
4	670	" " "	2,80	"	"
4	669	" " "	2,70	"	"
4	666	" " "	2,50	"	"
4	665	" " "	3,00	"	"
4	646	" " "	4,70	"	"
4	645	" " "	19,60	"	"
12	606	" " "	1,00	"	"
12	604	" " "	2,00	"	"
12	603	" " "	6,60	"	"
12	602	" " "	4,20	"	"
12	601	" " "	5,30	"	"
12	600	" " "	5,00	"	"
12	599	" " "	4,80	"	"

Holigono n.º	Parcela n.º	Propietario	Superficie afectada áreas	Calificación.	Residencia
12	598	Junta Vecinal de Villacelama	5,90	L. S.	Villacelama
12	597	" " "	6,20	"	"
12	596	" " "	4,00	"	"
12	595	" " "	5,80	"	"
12	594	" " "	4,40	"	"
12	593	" " "	4,10	"	"
12	592	" " "	3,80	"	"
12	591	" " "	8,00	"	"
12	590	" " "	8,60	"	"
12	589	" " "	20,00	"	"
12	577	" " "	5,20	"	"
12	578	" " "	3,10	"	"
12	579	" " "	2,80	"	"
12	580	" " "	5,90	"	"
12	581	" " "	6,80	"	"
12	461	" " "	7,40	"	"
12	460	" " "	8,40	"	"

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-27.308.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 15 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Ministerio de Defensa.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Laballos, Monte Corisco.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Estación de Comunicaciones por Microondas.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 15 kVA., tensiones 6/15 kV/220 V., elementos de protección y maniobra y equipo de medida e instalaciones auxiliares que se instalarán en la Estación de Comunicaciones por Microondas, ubicada en Monte Corisco en Laballos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.317.787 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de octubre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5730 Núm. 3953.—920 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 27.237 - R. I. 7.018.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 160 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Claudio Marqués San Miguel, con domicilio en Ponferrada, Paseo San Antonio, 11.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Carretera de La Espina, Km. 2.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los talleres de su propiedad.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 15 kV/220 V., elementos de protección, maniobra y equipo de medida en alta tensión, que se instalará en los talleres del peticionario, situados en la margen izquierda, Km. 2 de la carretera a La Espina en Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 453.900 pesetas.

Lo que se hace público para que

pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5819 Núm. 4038.—980 ptas.

\*\*\*

### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido caducado el permiso de investigación, del cual se expresan a continuación el número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de caducidad:

13.607, «Constancia núm. 11», plomo y zinc, 237 Has., Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo), D. Alfonso Torres Martínez, 13 de agosto de 1981.

Lo que se hace público, declarando el terreno franco comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 4 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5726 Núm. 3977.—520 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la concesión del uso y explotación de bar y sus instalaciones en el edificio de la Casa Consistorial teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: Al alza 10.000 pesetas mensuales.

Duración del contrato: 2 años a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación.

Excepcionalmente podrá acordarse la prórroga de la concesión por otro año previo el cumplimiento de los requisitos legales previstos al efecto.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 7.200 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 % del importe total del canon a abonar, y con carácter independiente y excepcional, otra de 200.000 pesetas para responder del uso y perfecta conservación del mobiliario, menaje y demás elementos que se entregan para su utilización en los servicios del bar.

Las plicas se presentarán, de acuerdo con el modelo de proposición figurado en el pliego de condiciones, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de nueve a doce horas en la citada oficina, y a la misma se adjuntará la documentación a que hace referencia la base 14 del pliego de condiciones por el que se rige el mencionado concurso; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5834 Núm. 4029.—1.000 ptas.

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

#### ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre de 1981, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Valencia de Don Juan a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA MUNICIPAL.

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan encuadrados en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, con el índice de proporcionalidad 4 y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta años, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Haber cumplido el Servicio Militar, o estar exento.

h) Tener como mínimo una estatura de 1,68 metros y peso proporcionado a la talla.

La estatura para los aspirantes femeninos será de 1,60 metros.

TERCERA.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y se comprometen a prestar juramento de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 800 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.

**Expirado el plazo de presentación de instancias,** la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública así mismo en la forma indicada.

QUINTA.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Dirección General de Tráfico.

El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General, las funciones de Secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo público.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convo-

catoria (o en su caso el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primer ejercicio: De aptitud física, que constará en la ejecución de las pruebas de atletismo siguientes:

a) Carrera de 100 metros lisos en un tiempo no superior a 15 segundos, y

b) Salto de altura de un mínimo de 1.25, en un máximo de tres intentos.

Segundo ejercicio: Este segundo ejercicio será escrito y consistirá en:

a) Escritura, al dictado, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción de una parte de novedades, denuncia, atestado o informe.

Tercer ejercicio: Este ejercicio será oral, y consistirá en contestar durante el tiempo máximo de 15 minutos, a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el anexo de las presentes bases.

OCTAVA.—Calificación.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presi-

dencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del certificado de estudios primarios. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo apro-

bado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

## A N E X O

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICION LIBRE DE PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA MUNICIPAL

### I. Administración Local

Tema 1. El Municipio.—La provincia.—La comarca.—El término municipal y la población municipal.

Tema 2. Autoridades y organismos municipales: El Alcalde.—El Ayuntamiento.— Los Concejales.— Pleno y Permanente.

Tema 3. Competencias y obligaciones mínimas.

Tema 4. El Gobernador Civil.—La Diputación Provincial.

Tema 5. Los funcionarios de la Administración Local.—Derechos y deberes.

Tema 6. Las ordenanzas, reglamentos y bandos.—Licencias municipales.

Tema 7. La Policía Municipal.—Funciones.

Tema 8. Normas generales de circulación.

Tema 9. Circulación urbana.

Tema 10. Circulación de automóviles.

Tema 11. Señales de circulación.

Tema 12. Permisos y licencias de circulación.

Tema 13. Procedimiento sancionador.

Tema 14. Actuación de las autoridades y agentes municipales en materias de tráfico.

Tema 15. Denuncias, atestados y multas: concepto y tramitación.

## A N E X O 1

Tema 1.—Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación. La Policía de circulación.—Facultades de los Alcaldes en materia de circulación.

Tema 2.—El Código de la Circulación: Concepto.—Naturaleza y fines.—Definiciones.

Tema 3.—Normas generales de cir-

culación: Disposiciones generales.—Sentido de circulación. Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Preferencia de paso.

Tema 4.—Normas generales de circulación: Vías en reparación.—Parada.—Estacionamiento.—Carga y descarga.

Tema 5.—Circulación urbana: Normas generales de circulación.—Detención y estacionamiento. — Carga y descarga.—Señalización.

Tema 6.—Circulación de peatones, bicicletas y ciclomotores: Normas generales de circulación.—Circulación de animales.—Vehículos de tracción animal: Normas referentes a los vehículos y a los conductores.

Tema 7.—Circulación de automóviles: Clasificación.—Requisitos administrativos y técnicos.—Los servicios públicos de viajeros. Circulación de tractores agrícolas.

Tema 8.—Alumbrado y señalización óptica de los vehículos: Clasificación, descripción y utilización.

Tema 9.—Permisos de conducción: Conceptos y clases.—Facultades que confieren.—Licencias de conducción.

Tema 10.—Denuncias por infracciones en materia de circulación: La infracción y sus clases.—Procedimiento sancionador: Iniciación, desarrollo y terminación.—Retirada de los vehículos de la vía pública.—Retirada del permiso de conducción.

Tema 11.—Señales de circulación: Concepto y características.—Clases: Verticales, horizontales y luminosas.

Tema 12.—Accidentes de tráfico: Concepto y clases.—Actuación inmediata y actividades administrativas.

Tema 13.—Tráfico y Policía Municipal: Organización y misiones.—Servicios a realizar: Regulación del tráfico, denuncias de infracciones e investigación de accidentes.

5713 Núm. 4016.—8.540 ptas

*Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega*

Por el presente anuncio se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento. Dicho Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento, don Estanislao Ramos Prieto, y como Suplente del mismo el Concejal don Manuel Ortiz González.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Angel de Paz Fernández y como Suplente del mismo don Santiago Berjón Sáenz de Miera.

Representante del Profesorado Oficial, don Rosendo García Ramos y como Suplente del mismo a don David Aguado Candanedo.

Secretario: Don Andrés Fuertes Vega, Secretario del Ayuntamiento,

que actuará de Secretario del Tribunal.

*FECHA DE LAS PRUEBAS*

Se convoca a todos los concursantes admitidos, para el día nueve del próximo mes de diciembre de 1981, a las diez horas, para la realización de las pruebas de la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

A tal efecto los aspirantes deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, y para la prueba de mecanografía deberán traer una máquina, pues no se dispone de ella para todos.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el mismo día nueve de diciembre, antes de comenzar las pruebas, y se hará por el Tribunal.

Se eleva a definitiva la lista de admitidos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 226 de 6 de octubre de 1981, con la exclusión de María del Pilar Tedejo Ramos, que por escrito y comparecencia ha solicitado la exclusión.

San Justo de la Vega, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

5871 Núm. 4010.—1.120 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villafranca del Bierzo*

Aprobados por la Corporación, en sesión del día 30 de octubre de 1981, los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos en Secretaría a efectos de información pública:

1/ Electrificación de Veguellina, Prado de Paradiña y Ribón.

2/ Proyecto de ensanche del camino vecinal de Villafranca del Bierzo a Cela.

3/ Proyecto de C. V. de Veguellina a Aira Da Pedra.

Villafranca del Bierzo, 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5875 Núm. 4012.—360 ptas.

*Ayuntamiento de  
Trabadelo*

Don Antonio Santos de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de Trabadelo (León).

Certifico: Que por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinticuatro de octubre de 1981, se adoptaron los siguientes acuerdos:

4.º) Electrificación de Sotelo, Segunda Fase.

Se procede a la aprobación del Proyecto de Electrificación de Sotelo, 2.ª fase, que asciende a la cantidad de 4.608.946 ptas., redactado por el Ingeniero D. Ramón Díez Vighi, deposi-

tado en las oficinas municipales por el espacio de 15 días ante posibles reclamaciones.

Y para que conste, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Trabadelo a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Antonio Santos de la Fuente.—Visto Bueno: El Alcalde (ilegible).

5885 Núm. 4011.—560 ptas.

*Ayuntamiento de  
Camponaraya*

Por medio del presente Edicto se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día veinticuatro de octubre último acordó por unanimidad aprobar en la forma en que se encuentra redactada:

a.—La creación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

b.—La modificación de la Ordenanza Fiscal del Tributo con fin no fiscal sobre perros.

c.—La modificación de la Ordenanza de las Licencias de Obras.

d.—La modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir. Por lo que dichas Ordenanzas se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, al objeto de que puedan ser examinados y formularse por escrito contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas por los que estén legitimados para ello.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 4 de noviembre, de 1981.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín.

5749 Núm. 3973.—760 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrocera*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día dieciocho de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de:

Partida 171.1 Retribuciones del personal contratado ... ..	85.000
Partida 733.6 Para el presupuesto de inversiones ... ..	676.398

por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el

mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13-uno del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Carrocera, a 26 de octubre de 1981.  
El Alcalde (ilegible).  
5746 Núm. 3945.—640 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 219 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Cooperativa Metalúrgica Leonesa, contra Agustín Fernández Pérez, vecino de León, sobre reclamación de 65.984 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

Una furgoneta matrícula LE-51.105, valorada en 60.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez de diciembre próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente ante la mesa destinada al efecto el diez por ciento de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5755 Núm. 3980.—740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

*Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía núm. 124 de 1981, promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Manuel Méndez Ferreiro, viudo, agricultor, vecino de Arces (Lugo), de D. Juan López Vázquez, agricultor, incapacitado, y de su esposa D.<sup>a</sup> Alicia López Vázquez, a sus labores, vecinos de Sarriá (Lugo); todos mayores de edad, contra otros y los posibles herederos

ignorado de D. Armando Rodríguez López; sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual, por la presente, y en un segundo llamamiento, se emplaza a los mencionados herederos ignorados de D. Armando Rodríguez López, para que en tal concepto y en término de cinco días comparezcan en dichos autos personándose en forma, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado un juego de copias de la demanda y de documentos presentados con la misma, y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial, P. S. (ilegible).

5760 Núm. 3976.—760 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza número 163 de 1981, promovido por don Miguel Díez González, mayor de edad, viudo, obrero eventual y vecino de Valladolid, con domicilio en calle Arca de Noé, núm. 63-1.º D, representado en turno de oficio por el Procurador don José-Olegario Fernández González, contra otros y los herederos desconocidos de la herencia yacente de don Magín González Pérez; sobre declaración de pobreza para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía; por la presente se emplaza a los mencionados codemandados herederos desconocidos de la herencia yacente de don Magín González Pérez, para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten a la demanda, a cuyo fin se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado un juego de copias de la demanda y del documento presentado con la misma; y apercibiéndoles que de no comparecer se sustanciará el incidente con el Sr. Abogado del Estado.

Dado en La Bañeza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial, P. S. (ilegible). 5761

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 775 de 1981, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las

partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Javier Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5876 Núm. 4013.—820 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

*ARROYO DE LAS FUENTES  
de Agradados de Ordás (León)*

Esta Comunidad convoca a todos los componentes de la misma, para la celebración de Junta General Ordinaria para el día 29 del presente mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Agradados de Ordás, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura de la anterior Junta General.
- 2.º—Elección de dos vocales del Sindicato de Riegos.
- 3.º—Acuerdo sobre presupuesto para el año próximo 1982.
- 4.º—Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato de Riegos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Agradados de Ordás a 4 de noviembre de 1981.—Benigno Suárez Díez.

5857 Núm. 4022.—440 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números:

164.299/3	418.636/5
290.410/5	420.297/0
305.970/0	422.756/0
390.011/2	425.220/5
410.258/8	428.406/3

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5723 Núm. 3988.—320 ptas.